

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, rúbricas y números telefónicos de personas físicas y morales, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 16 de octubre de 2020, 6 de octubre de 2022 y 28 de febrero de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CUM/A-10-2020-III, CT-VT-A-13-2022 y CT-VT/A-3-2024 disponibles en los links: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de Entrega Recepción relacionada con el contrato 70240159 relativo al servicio de aplicación de retardante de fuego por el ejercicio 2024, de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

C.P. Aleyda Hernández Ortega

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70240159

Siendo las nueve horas con diez minutos del día diez de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70240159**, del “Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arquitecto Bernardo Cervantes García Profesional Operativo asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la C.P. Aleyda Hernández Ortega, Directora de la Casa de Cultura; y por parte de la empresa Consorcio Consultor Projeckta, S.A. de C.V. la Licenciada Esmeralda Montoya Fernández.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70240159**, relativo al “Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo”.

ANTECEDENTES

Con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado **No. 70240159**, relativo al “Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo”, con un monto original de contrato de \$ 63,572.90 (sesenta y tres mil quinientos setenta y dos pesos 90/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 10,171.66 (Diez mil ciento setenta y un pesos 66/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$73,744.56 (Setenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 63,572.90 (sesenta y tres mil quinientos setenta y dos pesos 90/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 10,171.66 (Diez mil ciento setenta y un pesos 66/100 M.N.). Resultando un monto neto de

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, 2024”.

X Y Q I S A T E S t R U J Y B 8 i f f s X r o D u r Q u Q d e A S K G Z I V H E U P M Z M I S E E =



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

\$73,744.56 (Setenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, al día diecisiete de julio de dos mil veinticuatro de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, señalando como fecha de conclusión el día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
CAR.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO FIRE QUIM IGNÍFUGO PINTURA M IMPERQUIMIA PARA MADERA EN PLAFÓN, VIGAS Y POLINES CON SECCIONES DE 0.10 X 0.23 M. C/U, EN SÓTANO, CON RODILLO, BROCHA O EQUIPO DE ASPERSIÓN A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T. Nota: Verificar medidas en sitio.	
CAR.01.01	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 6.58 M2; SECCIÓN DE 3.29 X 2.00 M. CON 3 VIGAS DE 3.29 M.	PZA
CAR.01.02	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 10.16 M2; SECCIÓN DE 3.29 X 3.09 M. CON 5 VIGAS DE 3.29 M.	PZA
CAR.01.03	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 8.10 M2; SECCIÓN DE 5.23 X 1.55 M. CON 10 VIGAS DE 1.50 M.	PZA

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, 2024”.

X Y Q I S A T E S R U J Y B 8 I F F S X M Q U R Q Q Q A S I S G I Z I M H E U P M Z M I S E E =



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAR.01.04	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 38.27 M2; SECCIÓN DE 7.67 X 4.99 M. CON 17 VIGAS DE 4.98 M.	PZA
CAR.01.05	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 22.66 M2; SECCIÓN DE 5.15 X 4.40 M. CON 12 VIGAS DE 4.31 M.	PZA
CAR.01.06	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 7.58 M2; SECCIÓN DE 5.23 X 1.45 M. CON 12 VIGAS DE 1.45 M.	PZA
CAR.01.07	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS DE HASTA 25.14 M2; SECCIÓN DE 5.07 X 4.96 M. CON 11 VIGAS DE 4.96 M. Y 2 VIGAS DE 5.07 M.	PZA
CAR.01.08	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 22.96 M2; SECCIÓN DE 4.63 X 4.96 M. CON 10 VIGAS DE 4.63 M. Y 2 VIGAS DE 4.96 M.	PZA
CAR.01.09	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 24.35 M2; SECCIÓN DE 4.96 X 4.91 M. CON 9 VIGAS DE 4.96 M. Y 2 VIGAS DE 4.91 M.	PZA
CAR.01.10	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 24.84 M2; SECCIÓN DE 5.21 X 4.96 M. CON 2 VIGAS DE 5.10 M. Y 9 VIGAS DE 4.96 M.	PZA
CAR.01.11	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 39.90 M2; SECCIÓN DE 8.03 X 4.97 M. CON 2 VIGAS DE 7.86 M. Y 14 VIGAS DE 4.97 M.	PZA
CAR.01.12	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 20.06 M2; SECCIÓN DE 4.03 X 4.98 M. CON 2 VIGAS DE 4.03 M. Y 9 VIGAS DE 4.98 M.	PZA
CAR.01.13	POLÍN DE 1.20 M. DE ALTURA	PZA

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa del contrato **No. 70240159** relativo al "Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

xYQISXESRfUyB8tffsXr0DwR2qQeASXGZVHfUfPMZMIS-E=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 63,572.90
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 63,572.90
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 63,572.90
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 10,171.66
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 73,744.56

*En su caso, desglosar los motivos y razones por los que se aplicaron deductivas y/o sanciones.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informes por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, 2024".

X Y Q I S A T E S R U J Y B 8 I F H S X M D U W Q G Q A A S I G Z I V H F U P M Z O X I S E E =



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas con cincuenta minutos del día diez de julio de dos mil veinticuatro.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ", EN
PACHUCA, HIDALGO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**C.P. Aleyda Hernández Ortega
Directora**

**Arq. Bernardo Cervantes García
Profesional Operativo**

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, S.A. DE C.V.**



**Lic. Esmeralda Montoya Fernández
Representante legal**

xYQISXESRfuyfB8iffhsXrDw2uqQdAASIGZIVHEIUPXZMIS-E=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, 2024".